



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
Dirección Gestión Pública Territorial



0012316

Ibagué, 28 AGO 2017

Señor
CARLOS FERNANDO BONILLA LUGO
Alcalde Municipal
San Luis - Tolima

ASUNTO: Reiteración del cargue de la información Tolima Estadístico

Respetado señor Alcalde:

Revisando la plataforma www.tolimaestadistico.com, portal que fue creado para brindar información precisa y real a los usuarios en general y en especial a las entidades territoriales y a usuarios del departamento del Tolima, incluyendo a la Administración Municipal que Ud. Preside, se encuentra que su municipio no ha reportado la totalidad de la información que ha sido solicitada reiteradamente y que corresponde al año 2016.

La omisión al reporte de ésta información, es una inobservancia a lo señalado en la Ley 1753 de 2015 - Artículo 159, que señala lo siguiente:

(...)” *Obligatoriedad de suministro de información. Artículo 159. Modifíquese el artículo 227 de la Ley 1450 de 2011, el cual quedará así: “ARTÍCULO 227. Obligatoriedad de suministro de información.*

Para el desarrollo de los planes, programas y proyectos incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en general para el ejercicio de las funciones públicas, las entidades públicas y los particulares que ejerzan funciones públicas, pondrán a disposición de las entidades públicas que así lo soliciten, la información que generen, obtengan, adquieran o controlen y administren, en cumplimiento y ejercicio de su objeto misional. El uso y reutilización de esta información deberá garantizar la observancia de los principios y normas de protección de datos personales, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, así como las demás normas que regulan la materia.

El suministro de la información será gratuito, deberá solicitarse y realizarse respaldado en estándares que faciliten el proceso de intercambio y no en tecnologías específicas que impidan el acceso, no estará sujeto al pago de tributo, tarifa o precio alguno y las entidades públicas solo podrán cobrar los costos asociados a su reproducción o los derivados de la aplicación de procesamientos o filtros especiales. Las entidades públicas propenderán por la integración de los sistemas de información para el ejercicio eficiente y adecuado de la función pública.

Las obligaciones a las que hace referencia este artículo constituyen un deber para los servidores públicos en los términos del artículo 34 del Código Disciplinario Único y los términos para su cumplimiento deberán atender lo dispuesto en la Ley Estatutaria del Derecho de Petición.(...)

Subrayado fuera del texto original.

Repiat



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
Dirección Gestión Pública Territorial



En ese orden, se solicita se informe quien es la persona responsable de la Administración Municipal encargado de conseguir, reportar y mantener actualizada la información confiable y segura de su municipio, de la vigencia 2016, que se reporta a la plataforma www.tolimaestadistico.com. En igual forma se indique mediante qué acto administrativo fue designada la persona responsable para la realización de la labor antes descrita y quien es el jefe inmediato, reportando los datos de contacto del responsable y jefe inmediato como son números de celular y correos electrónicos.

De igual manera, nuevamente se solicita se sirva dar instrucciones precisas para que en el menor tiempo, esto es al 25 de septiembre de 2017, ya se tenga toda la información y los datos correspondientes a los nueve (9) segmentos del aplicativo, información que se debe subir al aplicativo www.tolimaestadistico.com, entrando con el usuario y contraseña que ya fue entregado al delegado de su municipio.

La demora en el reporte de los datos ha incidido para que la Secretaria de Planeación y las TIC del Departamento del Tolima, no pueda generar el documento Tolima Estadístico correspondiente a la vigencia del año 2016.

En caso de requerirse información adicional o alguna asesoría correspondiente la puede hacer a través de las siguientes personas:

- JAQUELINE GALVIS, celular 3184247392 y Email Jaqueline.galvis@tolima.gov.co
- MILENA MARTINEZ VARGAS, celular 3158924193 Email milena.martinezcont@tolima.gov.co

A la espera de contar con el cumplimiento del reporte oportuno de la información.

Atento Saludo,


OLGA LUCÍA ALFONSO LANNIN
Secretaria Planeación y TIC

Con copia: Doctor, Mizrain Herrera Triana, Personero municipal de San Luis
Doctor, Cesar Sánchez Rodríguez, Secretario de Planeación de San Luis

Proyectó: Jacqueline Galvis - Profesional Dirección Gestión Pública Territorial
Revisó: María Marleny Cárdenas Quesada.- Directora de Gestión Pública Territorial

Dirección y/o ruta del Archivo: Mis documentos/Carpeta/oficios/oficios planeación 2017